

TURISMO CULTURAL Y MEDIO AMBIENTE: CASO COSTA RICA

MELVIN BERMÚDEZ ELIZONDO ¹



¹ Melvin Bermúdez Elizondo, licenciado en Ciencias Económicas y Administrativas, se especializa en el campo económico, financiero y productivo de empresas agroindustriales.

En un mundo globalizado en donde la lógica de acumulación de capital se impone cada vez más sobre el desarrollo en equilibrio con el medio ambiente, el turismo se ha convertido para muchos países en una de las principales fuentes de ingreso de divisas. La actividad turística se ha desarrollado en diferentes escenarios, siendo el de sol y playa el más representativo y uno de los primeros en ser desarrollados como actividad lucrativa. Sin embargo, este desarrollo ha tocado al ecoturismo, al turismo rural, al de negocios, al médico, y a todas las áreas en las cuales se pueda exponer un atractivo comercializable turísticamente.

Patrimonio cultural y natural hoy forman parte de un producto turístico que se mercadea a nivel nacional y mundial con lógica capitalista y en muchos casos sin mensurar las consecuencias que ello pueda tener. El patrimonio cultural puede sufrir daños irreparables debido a los grandes volúmenes de visitantes a los que hoy se somete en muchos casos.

En el caso de Costa Rica, la cultura de sostenibilidad que ha guiado el proceso de planificación de la actividad turística desde sus inicios, con un ente rector como lo es el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) que tiene como una de sus premisas la promoción de Costa Rica como un país verde, “sin ingredientes artificiales”, ha abarcado a los sitios declarados patrimonio. Sin ser muchos (como por ejemplo Guatemala o México), tales sitios sí están integrados en las rutas turísticas de los operadores, que los promocionan como complemento al ecoturismo, que es el tipo de turismo predominante en nuestro país.

El presente trabajo abarca el estudio de caso de dos sitios que han sido declarados patrimonio cultural: uno (el Monumento Nacional Guayabo), es hoy parte de un producto turístico administrado y regulado por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), que

como ente gubernamental sigue los lineamientos de políticas públicas en materia de área de conservación; el otro (las Esferas del Valle del Diquis o Proyecto Esferas) se encuentra en una propiedad del Museo Nacional, que se pretende explotar de forma comercial y por ello existe una reticencia de parte de los entes rectores hacia la propuesta.

1. PATRIMONIO CULTURAL EN COSTA RICA

1.1. EL ENTE RECTOR DEL PATRIMONIO CULTURAL EN COSTA RICA

La rectoría del patrimonio cultural en Costa Rica, asignada al Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, tiene como una de sus dependencias al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, el cual es el encargado de velar y salvaguardar los sitios que han sido declarados patrimonio cultural, entendidos como el conjunto de bienes y expresiones culturales que heredamos de nuestros antepasados y que atestiguan las relaciones de los seres humanos. El patrimonio cultural abarca el territorio del país y la historia que en él se desarrolló, acumulada en forma de leyendas, tecnología, conocimientos, creencias, arte y sistemas de producción y organización social.

Este Centro tuvo sus inicios en el año 1976 y para 1979 contaba ya con independencia administrativa y financiera. Hoy el Centro ha alcanzado un estado de madurez que le permite desarrollar numerosas investigaciones cuyos resultados cuantitativos y cualitativos son de gran relevancia para el país.

Para efectos del desarrollo de la actividad turística dentro del patrimonio cultural, es necesario hacer mención a la Ley 7555, denominada Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, promulgada en el año 2007, y en cuyo reglamento Capítulo V establece las directrices para el trámite de los permisos para ejecutar obras sobre bienes patrimoniales: ningún bien declarado patrimonio histórico arquitectónico puede ser modificado, alterado, adaptado o explotado sin el respectivo permiso de la autoridad competente, a pesar de que dicho bien sea de propiedad privada. Lo anterior genera un marco jurídico que pretende salvaguardar las edificaciones que tienen un valor histórico que debe preservarse para las futuras generaciones.

1.2. TURISMO CULTURAL

El incentivo del turismo cultural en Costa Rica se da como un complemento al turismo de naturaleza que es el más desarrollado. Por su cantidad, dimensión y tamaño los atractivos culturales no pueden ofrecerse como un producto turístico único. Además el costarricense tiene un cierto desarraigo hacia las tradiciones, costumbres, historia y héroes, que no les permite transmitir esos sentimientos a los turistas internacionales.

Por otro lado, los turistas internacionales cada vez más están demandando productos complementarios al de sol y playa o al turismo de naturaleza y es precisamente ahí donde se encuentra un importante nicho de mercado para el turismo cultural, como complemento ideal al deseo del turista de conocer más la historia y costumbres de un pueblo democrático y en donde algunos sitios arqueológicos se erigen como atractivos turísticos cada vez más visitados.

Los museos presentes en el centro del país registran un alto número de visitantes extranjeros (más del 50%) y constituyen parte de una oferta turística que los turoperadores incluyen en sus paquetes como *tours* de un día. Han aparecido museos regionales en donde se trata de exponer de una forma muy general la cultura de los poblados en donde se encuentran.

Sin embargo el desarrollo del turismo cultural advierte algunos peligros que es necesario atender antes de que sea demasiado tarde. En palabras del ex director del Museo Nacional, don Francisco Corrales:

Es importante reconocer las posibilidades del turismo cultural, pero también sus peligros. Esto hace imperativo que en la relación entre los sectores oficiales de turismo y cultura, los lineamientos del aprovechamiento del patrimonio deben venir del sector cultura; es la única manera de garantizar un uso adecuado del recurso patrimonial, teniendo en cuenta su particularidad y el entorno social y cultural en que se encuentra.

2. EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

2.1. POLÍTICAS PÚBLICAS EN TORNO

A LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN

Si algo ha caracterizado el desarrollo del turismo como actividad comercial en Costa Rica, ha sido el aprovechamiento de los recur-

tos naturales. Existe, entonces, una estrecha relación entre el turismo y las políticas públicas en torno a la conservación del medio ambiente.

Según lo establece la Ley de Biodiversidad de 1988, el SINAC constituye:

[...]un sistema de gestión institucional desconcentrado y participativo que integra las competencias en materia forestal, de vida silvestre y áreas silvestres protegidas, del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica.

En la actualidad Costa Rica cuenta con aproximadamente un 25% de su territorio en algún régimen de protección, en donde más del 90% de este territorio está constituido como un área de conservación, siendo en total 11 áreas de conservación establecidas a lo largo y ancho de nuestro territorio y en donde se ubican los parques nacionales, principales centros de atracción de turistas nacionales e internacionales.

2.2. EL TURISMO EN LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN

La promoción del país “sin ingredientes artificiales”, no sería posible sin la existencia de las áreas de conservación. Existe una relación jerárquica en cuanto a la explotación de los recursos que se encuentran en algún régimen de protección.

Es SINAC el ente encargado de valorar el grado en que es permitido el ingreso de turistas a los parques nacionales. Cada parque nacional tiene una capacidad de carga que no puede ser sobrepasada. Por otro lado, es el ICT el encargado de promocionar los atractivos naturales y culturales de estas áreas protegidas.

Uno de los ejemplos más significativos en cuanto a la promoción del turismo cultural y su relación con el ambiente, se puede encontrar en la Reserva de Biosfera Guayabo, ubicada en el Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central, en donde el Monumento Nacional Guayabo cuenta con una capacidad de carga establecida que permite su conservación.

3. ESTUDIOS DE CASO: MONUMENTO NACIONAL GUAYABO Y ESFERAS DEL VALLE DIQUIS

3.1. TURISMO EN LA RESERVA DE BIOSFERA GUAYABO

Ubicado dentro de la Reserva de Biosfera Guayabo, perteneciente al Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central, el Monumento Nacional Guayabo guarda uno de los grandes enigmas de ingeniería civil de la época precolombina. En 1973 recibió la declaratoria de Monumento Nacional; en el año 2009 fue declarado Patrimonio Mundial de la Ingeniería.

La administración de este monumento está en manos del SINAC, quien autoriza y vigila la entrada de los visitantes al monumento, cuya conservación está a cargo del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, ejemplo de que sí es factible desarrollar turismo cultural en armonía con el medio ambiente.

Dentro de las estructuras arqueológicas se encuentran montículos, tres acueductos, plazas y calzadas que se comunican entre sí por calzadas menores y en donde la exactitud y funcionalidad de los acueductos es sorprendente, sobre todo tomando en consideración que según los registros datan desde hace más de mil años.

El recorrido del Monumento dura aproximadamente tres horas, con guías turísticos locales que han recibido la capacitación requerida para brindar una adecuada orientación al turista y en donde su conciencia y espíritu de conservación del medio ambiente hace que el impacto sobre el medio sea casi imperceptible.

3.2. TURISMO EN LAS ESFERAS DEL VALLE DIQUIS

Al sur de Costa Rica, en la década de 1930, mientras las máquinas de la United Fruit Company abrían caminos y aplastaban las malezas con el objetivo de preparar el terreno para la explotación del Banano, aparecieron diversos “estorbos” de singular apariencia. Se trataba de enormes esferas labradas en piedra con una perfección sorprendente, como sorprendente era la cantidad de ellas esparcidas en lo que hoy se conoce como el Valle Diquis.

Como todo descubrimiento de índole cultural, la primera reacción de sus descubridores fue la de saqueo, sea con fines comerciales o con

finés de colección. Hoy las autoridades del Museo Nacional adquirieron una propiedad en la zona sur, en donde está en proceso de construcción el parque Can Basat Roje (que en dialecto indígena significa esferas de piedra). En este sitio se pretenden ubicar las esferas que se han ido recuperando en los últimos años.

Estas esferas han sido objeto de numerosos estudios científicos. Aqueólogos extranjeros han propuesto a la UNESCO que estas estructuras sean declaradas Patrimonio de la Humanidad.

La explotación de las esferas dentro de la actividad turística aun no ha sido desarrollada. Sin embargo, la municipalidad del cantón de Osa, donde se pretende instalar el parque, ha otorgado al astrólogo español Vicente Casanya el proyecto de las esferas con fines de atracción turística.

En el caso de las esferas y a pesar de que las mismas están ubicadas o pretenden ser ubicadas en la propiedad del Museo Nacional, las autoridades de esta competencia están muy preocupadas y se mantienen reticentes ante el enfoque que se le pretende dar al proyecto.

El desarrollo de la actividad turística de este patrimonio cultural tiene una significativa diferencia en cuanto a la desarrollada en el Monumento Nacional Guayabo: no está dentro de un área de conservación y por lo tanto se pretende desarrollar desde una perspectiva meramente comercial, sin el consentimiento ni apoyo del ente rector, en este caso el Museo Nacional.

REFLEXIONES FINALES

1. La actividad del turismo en Costa Rica inició y se desarrolló sobre la base del turismo de naturaleza, en donde se ha dado énfasis a la conservación del ambiente como patrimonio fundamental; en este sentido el patrimonio natural ha sido más explotado que el patrimonio cultural.
2. Costa Rica no cuenta con una gran cantidad de patrimonio cultural. Sin embargo, el poco que tenemos se ha convertido con los años en un complemento de nuestra oferta turística.
3. Las políticas públicas referentes al desarrollo de la actividad turística dentro del patrimonio natural y cultural, están ba-

- sadas sobre la premisa de protección del medio ambiente como único medio de asegurar que ambos patrimonios no sean afectados significativamente por la actividad turística.
4. El Monumento Nacional Guayabo, al estar inmerso en un área de conservación, tiene asegurada su conservación, planes de manejo y una normativa que asegura que no se sobrepase su capacidad de carga. Tal marco regulatorio es digno de replicarse en otros sitios turísticamente atractivos
 5. Cuando la lógica comercial de acumulación de capital priva sobre la de conservación del patrimonio pueden generarse acciones que atenten contra la preservación y conservación del patrimonio, situación que puede afectar el desarrollo del Parque de las Esferas que se pretende desarrollar en el sur de Costa Rica.